



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Acreditación Institucional de Alta Calidad



**OTOSÍ DE PRÓRROGA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA -UNALM- Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO
JOSÉ DE CALDAS –UDFJC-.**

Entre los suscritos, **AMÉRICO GUEVARA PÉREZ**, identificado con documento de identificación número 10538747, designado mediante Resolución N° 001-2021-AU- UNALM de fecha 23 de febrero del 2021, quien obra en calidad de **Rector** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**, con R.U.C. No. 20147897406, con domicilio legal en la Av. La Molina S/N, Distrito de La Molina, Ciudad y Provincia de Lima, Perú, de acuerdo con las facultades otorgadas en sus Estatutos, quien en adelante se denominará **UNALM**; y de la otra parte, **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía 79.571.941 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, Institución de Educación Superior, con Nit 899.999.230-7 nombrado mediante Resolución No 031 del 01 de diciembre de 2021 emanada del Consejo Superior Universitario, con domicilio en la carrera 7 No 40B-53 en uso de sus facultades legales especialmente las consagradas en el Acuerdo 003 de 2015, Artículo 7, literal i y j (Estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas) del Consejo Superior Universitario y la Ley 30 de 1.992, y quien en adelante se denominará la **UDFJC**, hemos acordado celebrar el presente **OTOSÍ DE PRÓRROGA** previa las siguientes consideraciones:



PRIMERA: Que las partes suscribieron un Convenio Marco de Cooperación, con fecha 21 de abril de 2017, con duración de CINCO (5) años.



SEGUNDA: Que las partes han manifestado su interés en prorrogar el convenio y en atención de lo expuesto las partes se comprometen y están de acuerdo en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Prorrogar el tiempo de duración del convenio en CINCO (5) años.

SEGUNDA.- Las demás cláusulas del convenio marco de cooperación con sus obligaciones y lineamientos establecidos continúan vigentes y no sufren modificaciones. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo contenido.

Por **UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA**



AMÉRICO GUEVARA PÉREZ
Rector
Fecha: 21-04-22

Por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO
JOSÉ DE CALDAS**

Giovanny Firmado
digitalmente por
Mauricio Giovanni Mauricio
Tarazona Tarazona Bermúdez
Bermúdez Fecha: 2022.05.05
10:40:36 -05'00'

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ
Rector
Fecha: _____

| UDFJC | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|------------------|---|---------------------------------------|--------------------------------|
| Revisó: | Juan Carlos Amaya Pico | Asesor de Rectoría | |
| Revisó y aprobó: | Milton Javier Bolaños Zambrano | Jefe Oficina Jurídica | BOLEÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER |
| Revisó: | Miguel Alfonso Contreras Robles - Carlos David Padilla Leal | Abogado OAJ | |
| Proyectó: | Alexis Adamy Ortiz Morales María Camila Cuello Saumeth | Director CERI Cps Profesional CERI | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.